



## DECRETO NÚMERO: 010

Por el que se autoriza al Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, a celebrar el convenio para la incorporación del personal directivo, administrativo, operativo y/o de apoyo al mismo, al régimen obligatorio de seguridad social con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que reciban junto con sus familiares los beneficios que otorga la Ley del Issste, y al Titular del Ejecutivo del Estado para que se obligue solidariamente, al pago de las cuotas requeridas y no pagadas que origine la aplicación del convenio que se celebre entre el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO:**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1.** Se autoriza al Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para convenir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la incorporación de su personal directivo administrativo, operativo y/o de apoyo, al régimen obligatorio de Seguridad Social, a fin de que reciban junto con sus familiares los beneficios que otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Ejecutivo del Estado para que se constituya en aval del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en el caso de incumplimiento del pago de cuotas y aportaciones requeridas y no pagadas.



**Artículo 2.** Se autoriza al Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, para que éste faculte al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que con cargo a los subsidios o a las participaciones que por impuestos estatales o federales le correspondan, paguen al ISSSTE las cuotas y aportaciones que se deban cubrir por el aseguramiento de los trabajadores a su servicio.

**Artículo 3.** Se autoriza al Gobierno del Estado para que se obligue solidariamente con el Municipio de Puerto Morelos, al pago de las cuotas y aportaciones que originen la aplicación de los convenios que se celebren con el ISSSTE y para que faculte a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a que con cargo en los subsidios o a las participaciones que por impuestos estatales o federales le corresponda, paguen al ISSSTE las cuotas y aportaciones que deban cubrir por el aseguramiento de los trabajadores al servicio del citado Municipio.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



**DECRETO NÚMERO: 010**

**POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CELEBRAR EL CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O DE APOYO AL MISMO, AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A FIN DE QUE RECIBAN JUNTO CON SUS FAMILIARES LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA LEY DEL ISSSTE, Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE OBLIGUE SOLIDARIAMENTE, AL PAGO DE LAS CUOTAS REQUERIDAS Y NO PAGADAS QUE ORIGINE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO QUE SE CELEBRE ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**DIPUTADA PRESIDENTA:**

**DIPUTADO SECRETARIO:**

**C.P. GABRIELA ANGULO SAURI.**

**LIC. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA.**